



SP/1131,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 NOV. 2019

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Micaela Tambasco al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita conocer “¿cuándo fue la última vez que Uruguay reclamó por sus límites contestados con Brasil?”;

CONSIDERANDO: I) que la División Secretaría Administrativa se expidió en folios 12 agregando la información que le brindaran la Biblioteca y el Archivo Central de la Presidencia de la República.

II) que corresponde acceder a lo solicitado haciendo entrega de la información obtenida;

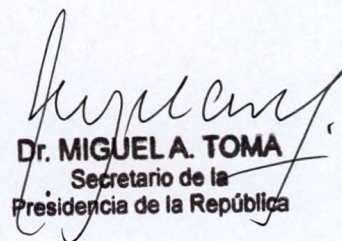
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acceder a la información solicitada por la señora Micaela Tambasco haciendo entrega de la información proporcionada por la Biblioteca y el Archivo Central de la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República